



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ  
Despacho Alcalde

DECRETO 091

20 FEB. 2018

“Por el cual se realiza modificación a los nombres de algunas de las Áreas de Trabajo de las Secretarías de Cultura, Movilidad y Administrativa del Municipio de Fusagasugá”

### EL ALCALDE MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ, CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el numeral 7 del artículo 315 de la Constitución Política y,

#### CONSIDERANDO.

Que el Municipio de Fusagasugá, Cundinamarca, para la vigencia fiscal del año 2016, se encuentra clasificado, según los parámetros de la Ley 1551 de 2012, en segunda categoría.

Que se expidió el decreto 354 de 2017 el cual crea las áreas de trabajo al interior de las dependencias de la estructura orgánica de la Administración Central del municipio de Fusagasugá conforme al decreto 263 de 2017 en relación a la modernización.

Que la Secretaria de Cultura solicitó por medio de correo electrónico con fecha de 05 de diciembre del 2017, la corrección del título del Área de trabajo de formación en Artes y Música por Área de Trabajo de Escuelas de Formación Artística y de Fomento Cultural.

Que el Secretario de Movilidad solicitó realizar la modificación del título del Área de trabajo Jurídica Mobiliaria por Área de Trabajo de Asuntos Jurídicos de Movilidad.

Que la Secretaría Administrativa mediante el ejercicio del Área de Trabajo de Información y Archivo identificó que se debe realizar el cambio de nombre del Área de Trabajo por Unidad de Gestión Documental.

En mérito de lo expuesto,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO 1.** Modificar el nombre del Área de Trabajo de Formación en Artes y Música por Área de Trabajo de Escuelas de Formación Artística y de Fomento Cultural de la Secretaría de Cultura.

*14.0.2 Área de Trabajo de Escuelas de Formación Artística y de Fomento Cultural*

**ARTÍCULO 2.** Modificar el nombre del Área de Trabajo Jurídica Mobiliaria por Área de Trabajo de Asuntos Jurídicos de Movilidad de la Secretaría de Movilidad.

*10.0.3 Área de Trabajo de Asuntos Jurídicos de Movilidad.*

**ARTÍCULO 3.** Modificar el nombre del Área de Trabajo de Información y Archivo por Unidad de Gestión Documental de la Secretaría Administrativa.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ  
Despacho Alcalde

6.0.1 Unidad de Gestión Documental

**ARTICULO 4.** El presente Decreto rige a partir de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Municipio de Fusagasugá, Cundinamarca a los 20 FEB. 2018


  
**LUIS ANTONIO CIFUENTES SABOGAL**  
Alcalde Municipal


  
**JONNY GARCIA VANEGAS**  
Secretario Administrativo


**GESTION DOCUMENTAL**

Original: Secretaria Administrativa

Copia 1: Oficina de Desarrollo Institucional

Proyectó: Marcela Murcia Domínguez / Profesional Universitaria 

Revisó: Julieth Damaris Ramírez Figueredo / Jefe de Oficina de Desarrollo Institucional 

Revisó: Jonny García Vanegas / Secretario Administrativo 

Revisó: William Mahecha Sasipa / Profesional especializado despacho 

**Juntos sí podemos**  
FUSAGASUGÁ

Calle 6 No. 6-24 Centro Administrativo Municipal  
[www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co](http://www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co)  
[secretariaadministrativa@fusagasuga-cundinamarca.gov.co](mailto:secretariaadministrativa@fusagasuga-cundinamarca.gov.co)  
TELÉFONOS 886 8181 – EXTENSIÓN 201 –202 -203 PISO – 2  
Código postal 252211